

JOHN B. ...

WILLIAM ...





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

ORDENANZA N° 34/2013

TUPUNGATO
04 11 13
11:30
[Signature]

VISTO:

La nota presentada por las Comunidades Educativas del Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-205, la Escuela N° 1-747 S/Nombre y Escuela N° 3-062 "Monseñor José Fernández" del Departamento de Tupungato, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas se dirigen al H. C. Deliberante a efectos de solicitar se arbitren los medios necesarios para dar solución a la problemática de seguridad existente en el edificio escolar que comparten.

Que las autoridades de estos colegios han recibido reiterados avisos y reclamos de los vecinos comunicando respecto a la presencia de personas ajenas al establecimiento en horarios extraescolar, causando destrozos en el mismo.

Que esta situación se ha ido agravando, al punto que se debió solicitar intervención policial para controlar los horarios de entrada y salida del alumnado, como así también durante los fines de semana y feriados.

Que la causa fundamental de los destrozos ocasionados en las instalaciones del establecimiento es que este no cuenta con un cierre perimetral adecuado, la tela romboidal del cierre está deteriorada, en algunos tramos inexistente, no siendo un elemento efectivo para evitar estos ingresos que provocan daños y exposición e inseguridad, violencia y posibilidad de que se ingresen sustancias ilegales que atentan contra la integridad física de los alumnos.

Que resulta necesario por parte de este Honorable Concejo Deliberante, se haga ecos del reclamo de las autoridades de estas escuelas, como así también de sus vecinos, en pos del bienestar de nuestros jóvenes y niños que asisten a este establecimiento escolar.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Incorpórese dentro del Plan de Obras Públicas del próximo Presupuesto Municipal 2.014, las obras necesarias para la construcción de un muro perimetral en el edificio escolar que contiene al Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-205, la Escuela N° 1-747 S/Nombre y a la Escuela N° 3-062 "Monseñor José Fernández" del Departamento de Tupungato.

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a las autoridades del Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-205, la Escuela N° 1-747 S/Nombre y Escuela N° 3-062 "Monseñor José Fernández" del Departamento de Tupungato, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil trece.

[Signature]
MARGELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Signature]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO